



SUMARIO DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA DEL PERÍODO ENTRE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8(J) Y DISPOSICIONES CONEXAS 27-31 DE MARZO 2000

La primera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta del Período entre Sesiones sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se llevó a cabo en Sevilla, España, del 27 al 31 de Marzo de 2000.

Más de 380 participantes, representando gobiernos, organizaciones de comunidades indígenas y locales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad académica, atendieron este encuentro.

Durante la semana del evento, los delegados se reunieron en dos Sub-Grupos de Trabajo. El Sub-Grupo de Trabajo I (SGT-I) discutió la aplicación y desarrollo de modalidades jurídicas y otras formas de protección del conocimiento tradicional, y elementos del programa de trabajo relacionados con mecanismos de participación para las comunidades indígenas y locales, distribución equitativa de beneficios, y elementos jurídicos. El Sub-Grupo de Trabajo II (SGT-II) revisó los elementos del programa referentes a: estado y tendencias con relación al Artículo 8(j) y disposiciones conexas, prácticas culturales tradicionales para la conservación y la utilización sostenible; intercambio y difusión de información, y elementos de vigilancia. La plenaria discutió brevemente la colaboración entre comunidades indígenas y locales en el plano internacional, y prioridades y oportunidades de colaboración y aplicación del programa de trabajo, así como las recomendaciones surgidas de los Sub-Grupos de Trabajo. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo serán llevadas a la Quinta Conferencia de las Partes (COP-5) del CDB, a realizarse en Nairobi, Kenya, del 15 al 26 de Mayo del 2000.

Las deliberaciones del Grupo de Trabajo sacaron a relucir diferencias filosóficas fundamentales respecto a la protección del conocimiento tradicional como derecho cultural o como derecho económico. Las complejidades ideológicas se revelaron en las discusiones sobre distribución equitativa de beneficios, la difusión de información y los sistemas de protección. Sin embargo, con el espíritu de colaboración y el deseo general de avanzar en el entendimiento de los asuntos, los delegados hicieron progreso al tratar los temas de la agenda y lograron trazar un conjunto de recomendaciones a ser consideradas en la COP-5.

BREVE HISTORIA DEL CDB Y EL ARTÍCULO 8(J)

Negociado bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el CDB entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. A la fecha, 176 países son Partes Contratantes del Convenio. En particular, el Artículo 8(j) del CDB establece que, con arreglo a su legislación nacional, cada Parte contratante respetará, preservará, y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos; y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

El Artículo 10(c) hace un llamamiento a que las Partes protejan y fomenten la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales. El Artículo 17.2 trata del intercambio de información científica y técnica con especial referencia a conocimientos autóctonos y tradicionales. Por último, el Artículo 18.4 establece que las Partes fomentarán y desarrollarán métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del Convenio.

Adicionalmente, en discusiones de temas como el enfoque por ecosistemas, el acceso y la distribución equitativa de beneficios, el Mecanismo de Facilitación e Intercambio (CHM) y temas específicos de ecosistemas, también se ha hecho referencia a la inclusión de consideraciones relacionadas con el Artículo 8 (j) y las comunidades indígenas y locales.

OSACTT-1: En la primera sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que se llevó a cabo en París, Francia, del 4 al 8 de septiembre de 1995, se hizo referencia a las comunidades indígenas y locales y a sus conocimientos en las recomendaciones sobre la aplicación del Artículo 6, referente a medidas generales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y costera.

COP-2: La segunda reunión de la COP tuvo lugar en Yakarta, Indonesia, del 6 al 17 de noviembre de 1995. La discusión sobre conocimientos tradicionales se limitó a la Decisión II/12 sobre derechos de propiedad intelectual (DPI). La decisión hace un llamado a que se consulte a todas las partes involucradas, particularmente a las comunidades indígenas y locales, con el fin de mejorar el entendimiento de las necesidades y los intereses de tales grupos, así como un análisis preliminar de sistemas de DPI que

Este número del Boletín de Negociaciones de la Tierra enb@iisd.org fue escrito y editado por Stas Burgiel stas@iisd.org, Michael Davis mdavis@pcug.org.au, Wendy Jackson wendy@iisd.org and Jessica Suplie jsuplie@iisd.org. El editor digital es David Fernau david@iisd.org. La editora principal es Pamela S. Chasek, Ph.D pam@iisd.org y el editor administrativo es Langston James Goree VI. La financiación para la traducción del Boletín de Negociaciones de la Tierra al español fue provista por el Ministerio del Medio Ambiente de España. La traducción fue realizada por Jimena Arenas <jimena_arenas@ksg.harvard.edu>. Los donantes continuados del Boletín son el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, el Gobierno de Canadá (a través de CIDA y DFAIT), el Gobierno de los Estados Unidos (a través de USAID), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, Bosques y Paisaje (SAEFL), el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña y la Comisión Europea (DG-ENV). El apoyo general al Boletín en el año 2000 ha sido provisto por el Ministerio del Medio Ambiente (BMU) y el Ministerio para el Desarrollo y la Cooperación (BMZ) de la República Federal Alemana, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, el Ministerio de Medio Ambiente de Austria, los Ministerios de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Noruega, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente de Finlandia, el Gobierno de Suecia, el Gobierno de Australia, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMMA) y BP Amoco. La financiación específica para el cubrimiento de esta reunión fue provista por el Ministerio del Medio Ambiente de España y por el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá (DFAIT). El Boletín puede ser contactado por correo electrónico al enb@iisd.org y al tel: +1-212-644-0204; fax: +1-212-644-0206. IIDS puede ser contactado por correo electrónico info@iisd.ca y al 161 Portage Avenue East, 6th Floor, Winnipeg, Manitoba R3B0Y4, Canadá. Las opiniones expresadas por el Boletín de Negociaciones de la Tierra son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de IIDS o de los donantes. Citas del Boletín de Negociaciones de la Tierra pueden ser utilizadas en publicaciones no comerciales y con la debida citación académica. Para obtener el permiso para utilizar material del Boletín para publicaciones comerciales, por favor contactar al editor administrativo. Las versiones electrónicas del Boletín se envían a listas de distribución a través del servidor de Linkages y pueden ubicarse en: <http://www.iisd.ca/linkages/>. La imagen satelital de Sevilla fue tomada de "Sevilla@2000- The Living Earth, Inc." <http://livingearth.com>. Para mayor información sobre el Boletín de Negociaciones de la Tierra enviar un correo electrónico al enb@iisd.org.



podrían enfocarse en la preservación y mantenimiento de los conocimientos tradicionales y de las prácticas de las comunidades indígenas y locales.

OSACTT-2: La segunda sesión del OSACTT se realizó en Montreal, Canadá, del 2 al 6 de septiembre de 1996. Los delegados discutieron el tema de los conocimientos indígenas con relación a: preservar los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas; promover su aplicación más amplia; y fomentar la distribución equitativa de beneficios que surjan de su uso. La Recomendación II/4 estimula a los representantes de comunidades indígenas a que preparen información acerca de sus puntos de vista respecto a la aplicación del Artículo 8(j), y recomienda que la COP solicite asesoría al OSACTT sobre aspectos científicos y técnicos relevantes.

COP-3: La tercera reunión de la COP se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, del 4 al 15 de noviembre de 1996. Los delegados adoptaron la Decisión III/14, donde, *inter alia*: se solicita a las Partes que desarrollen legislación nacional para aplicar el Artículo 8(j); invita estudios de casos sobre la aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas; solicita el mecanismo financiero interino para examinar proyectos de creación de la capacidad para comunidades indígenas y locales; y establece un proceso entre sesiones con el fin de avanzar en el trabajo de aplicación del Artículo 8(j) con metas específicas para organizar un taller entre sesiones.

OSACTT-3: La tercera sesión del OSACTT tuvo lugar en Montreal, Canadá, del 1 al 5 de septiembre de 1997. Las discusiones y recomendaciones acerca de la diversidad biológica de aguas continentales, la diversidad biológica forestal y evaluaciones ambientales, hicieron referencia a la función y los conocimientos de las comunidades indígenas y locales.

CURSO PRÁCTICO SOBRE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES: El Curso Práctico sobre conocimientos tradicionales y diversidad biológica fue convocado en Madrid, España, del 24 al 28 de noviembre de 1997, con el fin de producir recomendaciones para la COP acerca de cómo avanzar en la aplicación del Artículo 8(j). El taller produjo un informe sobre la aplicación del Artículo 8(j), que contiene una extensa lista de opciones y recomendaciones en las siguientes áreas: mecanismos de participación; estado y tendencias del Artículo 8(j); prácticas tradicionales y autóctonas para la conservación y la utilización sostenible; distribución equitativa de beneficios; intercambio y difusión de información; vigilancia; y elementos jurídicos. El informe también incluye recomendaciones sobre acciones a nivel nacional e internacional, y sugiere términos de referencia para establecer un grupo de trabajo de composición abierta o un órgano subsidiario sobre el Artículo 8(j).

COP-4: La cuarta reunión de la COP se realizó en Bratislava, Eslovaquia, del 4 al 15 de Mayo de 1998. Los delegados discutieron la preparación de un programa de trabajo sobre el Artículo 8(j) y la creación de un grupo de trabajo especial. La Decisión IV/9 establece un grupo de trabajo para proporcionar asesoría respecto a la preparación de un programa de trabajo y su aplicación basada en el informe del encuentro de Madrid. La decisión también hace un llamado para que haya, *inter alia*: una representación de las comunidades indígenas y locales lo más amplia posible; grupos de trabajo anuales en conjunción con el OSACTT; programas de trabajo para el mediano y largo plazo; estudios de casos relacionados con el Artículo 8(j); y una solicitud para preparar un memorando de entendimiento con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. En las decisiones de la COP-4 sobre el Mecanismo de Facilitación e Intercambio (CHM), aguas continentales, diversidad biológica marina y costera, acceso y distribución

equitativa de beneficios, y relaciones con otros acuerdos asociados a la diversidad biológica, también se hizo referencia a las comunidades indígenas y locales.

OSACTT-4: La cuarta sesión del OSACTT se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 21 al 25 de junio de 1999. Las recomendaciones del OSACTT sobre diversidad biológica de las zonas secas, el control genético de plantas y las evaluaciones de impacto ambiental, hicieron referencia a la función y los conocimientos de las comunidades indígenas y locales. Adicionalmente, en discusiones sobre utilización sostenible y turismo se destacó el potencial socio-económico y el impacto cultural en tales grupos.

ISOC: La Primera Reunión del Período entre Sesiones sobre Funcionamiento del Convenio (ISOC) se llevó a cabo en Montreal, Canadá, del 28 al 30 de junio de 1999. La discusión sobre conocimientos tradicionales y participación indígena y local surgió en deliberaciones acerca de la revisión de acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de beneficios, así como de los DPI y el Acuerdo TRIP sobre los aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta del Período Entre Sesiones sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas tuvo inicio el lunes marzo 27 de 2000 y trató los temas de la agenda referentes a asuntos organizacionales y la colaboración entre comunidades indígenas y locales en el plano internacional. Por invitación del Secretario Ejecutivo del CDB, Hamdallah Zedan, representantes de las comunidades indígenas y locales condujeron una ceremonia de apertura.

Fernando Riquelme, Embajador en Misión especial para Relaciones Multilaterales de España, destacó el compromiso del Gobierno con la participación indígena. Isabel Tocino, Ministra de Medio Ambiente de España, se refirió a encuentros anteriores tales como el Curso Práctico de Madrid sobre los Conocimientos Tradicionales, estableció la necesidad de proteger los derechos colectivos y el conocimiento tradicional indígena, y apoyó el desarrollo de sistemas *sui generis*. Juan Luis Muriel, del Ministerio de Medio Ambiente de España fue nominado como Presidente de la reunión. Los delegados luego ofrecieron un homenaje a la memoria, al trabajo y a la vida de Arthur Campeau, el primer Embajador de Canadá para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, quien pereció recientemente.

A continuación los Delegados adoptaron la agenda provisional (UNEP/CBD/WG8J/1/1) y discutieron brevemente asuntos organizacionales. Un representante del Cuarto Foro Indígena sobre Diversidad Biológica realizado en Sevilla, España del 24 al 25 de marzo de 2000, leyó una declaración preparada por el Foro, donde se hace un llamamiento por, *inter alia*: el reconocimiento de los derechos colectivos en el conocimiento indígena; el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones; el consentimiento informado previo; la repatriación de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional; y la función del conocimiento de las mujeres indígenas. El representante del Foro propuso recomendaciones para, *inter alia*: mantener el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j); proveer recursos para la participación y asegurar el financiamiento para sesiones futuras; y establecer un mecanismo de facilitación e intercambio (CHM) indígena.

Tras la discusión sobre asuntos organizacionales, el Presidente Muriel anunció que la Plenaria se referiría a: la intensificación de colaboración entre pueblos indígenas y locales en el plano internacional; la aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas; y prioridades y oportunidades para colaboración y aplicación del programa de trabajo. Los delegados estuvieron de acuerdo en que



el SGT-I discutiera la aplicación y desarrollo de modalidades jurídicas y otras formas de protección del conocimiento tradicional, y elementos del programa referentes a: mecanismos participativos para comunidades indígenas y locales, distribución equitativa de beneficios, y elementos jurídicos. Los delegados estuvieron de acuerdo en que el SGT-II tratara los elementos del programa referentes a: estado y tendencias en relación al Artículo 8(j) y disposiciones conexas, prácticas culturales tradicionales para la conservación y la utilización sostenible; el intercambio y difusión de información, y elementos de vigilancia.

En la Plenaria del lunes se discutió el tema de la agenda relativo a medidas para intensificar la cooperación entre comunidades indígenas y locales en el plano internacional. En la Plenaria del martes, el Presidente Muriel anunció los Co-Presidentes para los Sub-Grupos de Trabajo. Estableció que Damaso Luna (México) y Antonio Jacanamijoy (COICA) presidirían el SGT-I y John Herity (Canadá) y Aroha Mead (Te Puni Kokiri) presidirían el SGT-II. El Presidente Muriel también anunció los representantes de las comunidades indígenas y locales que participarían en el Grupo de Amigos de la Mesa: Alfred Abora Ilenke (Organización de Minorías Étnicas y Derechos Indígenas de África), Nils Ole Gaup (Consejo Saami), José Nain Perez (Consejo de Todas las Tierras Mapuche), Hubertus Samangun (ICTI-Tanimbar), Stephen Schnierer (Universidad de Southern Cross), y Rhonda Weitzel (Curadores Tradicionales Indígenas). La Mesa de la COP, con numerosos reemplazos, sirvió como Mesa para la reunión del Grupo de Trabajo e incluyó a Juan Luis Muriel (España), Jürg Bally (Suiza), Soumayila Bance (Burkina Faso), Ntorana Regina Gata (Zimbawe), John Herity (Canadá), Mariangela Rebuga (Brasil) y Jonathan Tillson (Reino Unido). La plenaria aprobó que Bance realizara la relatoría del encuentro.

Los Sub-Grupos de trabajo se reunieron durante el resto del día y durante el miércoles.

En una breve Plenaria el Miércoles, los delegados escucharon una presentación de Jaime Hurtubia de la Secretaría del Foro Intergubernamental sobre Bosques (IFF) acerca de los resultados del proceso, y los resúmenes de los informes de los Co-Presidentes de los dos Sub-Grupos de Trabajo. Las reuniones de los dos Sub-Grupos de Trabajo se reanudaron por el resto del día para continuar con las discusiones, que resultaron en un borrador de recomendaciones presentadas por los respectivos Co-Presidentes (UNEP/CBD/WG8J/1/SWG.1/CRP.1 y UNEP/CBD/WG8J/1/SWG.II/CRP.1).

La Plenaria se reanudó hacia la tarde del jueves cuando el documento de sala de conferencias (UNEP/CBD/WG8J/1/SWG.I&II/CRP.1/Rev.1) estuvo disponible, consolidando las recomendaciones de los dos Sub-Grupos de Trabajo sobre el tema de agenda referente al programa de trabajo del Artículo 8(j) y disposiciones conexas.

Tras breves reportes de los Co-Presidentes de los Sub-Grupos de Trabajo, la Plenaria consideró las recomendaciones acerca de: el desarrollo de un programa de trabajo; la aplicación y el desarrollo de modalidades jurídicas y otras formas de protección; y medidas para fortalecer la colaboración entre las comunidades indígenas y locales. La Plenaria brevemente consideró los temas de la agenda referentes a la aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas, y prioridades y oportunidades de colaboración y aplicación del programa de trabajo. Solamente Guatemala intervino, haciendo un llamamiento a la priorización de una recomendación sobre apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otras organizaciones competentes, para la aplicación del programa de trabajo. No se formuló ninguna recomendación.

En la Plenaria del viernes en la mañana, el Presidente Muriel introdujo a un representante del Banco Mundial, quien resaltó el trabajo de esta institución en materia de diversidad biológica y asuntos indígenas. Destacó asimismo la directiva operativa del Banco respecto a pueblos indígenas, donde se resalta la necesidad de que se les consulte y cuente con su participación en proyectos del Banco que puedan causarles impacto.

La Plenaria luego discutió: el informe revisado de la reunión del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/WG8J/1/L.1/Rev.1); medidas para intensificar la colaboración entre comunidades indígenas y locales (UNEP/CBD/WG8J/1/L.3); modalidades jurídicas y otras formas de protección (UNEP/CBD/WG8J/1/L.4); y el desarrollo de un programa de trabajo (UNEP/CBD/WG8J/1/L.2).

MEDIDAS PARA INTENSIFICAR LA COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES:

En la sesión Plenaria del lunes, la Secretaría introdujo el tema de agenda referente a la colaboración entre comunidades indígenas y locales, presentando el documento de fondo (UNEP/CBD/WG8J/1/4). El documento revisa: alternativas existentes para la colaboración entre comunidades indígenas y locales en el plano internacional; oportunidades, apoyo y obstáculos para esta colaboración; y propuestas para intensificar su colaboración en el plano internacional. Tal colaboración incluye temas tales como: reuniones internacionales, oportunidades de creación de redes, actividades para contruir consenso y comunicación entre organizaciones internacionales.

LA ALIANZA INTERNACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE BOSQUES TROPICALES (ALIANZA INTERNACIONAL) hizo un llamamiento al CDB para que incluyese el reconocimiento de "pueblos" indígenas. ZIMBABWE, LESOTHO, JAMAICA y SENEGAL subrayaron la necesidad de priorizar la función de las comunidades locales. GEORGIA solicitó que se aclarase la definición de comunidades indígenas y locales que encarnan estilos de vida tradicionales. Un número de delegados, incluyendo el CONSEJO DE TODAS LAS TIERRAS MAPUCHE y CANADÁ, hicieron un llamamiento por medidas que faciliten la mayor participación indígena en foros internacionales y un mejor suministro de información. Muchos delegados apoyaron la creación de la capacidad y la ayuda financiera para comunidades indígenas y locales en áreas tales como la coordinación mejorada, asistencia a reuniones internacionales, entrenamiento especializado para la preparación de proyectos, y negociación sobre el acceso a recursos genéticos. La ALIANZA INTERNACIONAL destacó que la asistencia técnica y financiera debería ser suministrada con base en necesidades auto-definidas. CANADÁ y JAMAICA expresaron su apoyo para el desarrollo y el fortalecimiento de redes.

Respecto a la comunicación y el intercambio de información y la función del Mecanismo de Facilitación e Intercambio (CHM) en la intensificación de la colaboración, SRI LANKA propuso un comité de expertos para preparar un modelo de comunicación y estrategia. HAITI, LESOTHO y MADAGASCAR destacaron que el intercambio de información no debería limitarse al Internet, mientras ALEMANIA y PERÚ instaron a la búsqueda de mecanismos que aseguren una difusión más amplia de la información. SUECIA apoyó la creación de un grupo de tareas interinstitucional, mientras CANADÁ prefirió que se esperase al resultado de las deliberaciones en curso en la Comisión de la ONU para los Derechos Humanos respecto a un foro permanente. EEUU cuestionó la utilidad de formular una serie de tareas, dada la existencia de un Grupo de Trabajo. ALEMANIA solicitó mayor información sobre las iniciativas existentes antes de considerar un grupo de tareas



interinstitucional. La COMISIÓN EUROPEA también cuestionó el valor agregado de un grupo de tareas e hizo un llamamiento para un mandato claro y bien definido si tal grupo hubiera de establecerse. La RED ASIÁTICA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES destacó el problema de superposición de mandatos de acuerdos y procesos internacionales. ARGENTINA pidió cautela frente a la creación de nuevos mecanismos.

Con respecto a las sinergias y cooperación entre foros, INDIA destacó la misión de información de la OMPI. Sobre la función de los pueblos indígenas y locales, el FORO GLOBAL DE PUEBLOS INDÍGENAS subrayó que el reconocimiento nacional por parte de los gobiernos es un prerequisite para discutir cualquier mecanismo. MADAGASCAR y NAMIBIA resaltaron la importancia de integrar comunidades indígenas y locales en la identificación y formulación de estrategias de conservación y utilización sostenible. NEPAL TAMANG WOMEN GHEDUNG y PERÚ destacaron la función crucial de las mujeres indígenas en el desarrollo sostenible y en la conservación de la diversidad biológica. TEBTEBBA instó a que se trabajaran los DPI en otros foros, destacando que algunos acuerdos internacionales socavan los esfuerzos para preservar el conocimiento. La DELEGACIÓN INDÍGENA AUSTRALIANA solicitó la creación de marcos jurídicos en el plano nacional e internacional destinados a proteger los conocimientos tradicionales.

En la Plenaria del jueves, el Presidente Muriel introdujo el documento de sala de conferencias conteniendo una recomendación en borrador (UNEP/CBD/WG8J/1/CRP.1) sobre la intensificación de colaboración en el plano intranacional. Los delegados discutieron la función de los gobiernos, la participación indígena, la creación de capacidad y la legislación nacional. GUATEMALA y CHINA buscaron clarificación respecto al control sobre un mecanismo de colaboración e intercambio de información por parte de las comunidades indígenas y locales y BRASIL recomendó que palabras referentes a conformidad con la legislación nacional fuesen incluidas en esta disposición. BRASIL también sugirió que los gobiernos fuesen incluidos en un grupo de tareas interinstitucional, mientras CANADÁ, GUATEMALA y el REINO UNIDO establecieron que las referencias al grupo de tareas interinstitucional eran superfluas. El MOVIMIENTO INDÍGENA COLOMBIANO sugirió elaborar un texto sobre creación de la capacidad y participación. ZAPOTECA llamó a que se hiciera referencia a la colaboración y el establecimiento de redes. EL SALVADOR sugirió la inclusión de una referencia a DPI y a valorar el conocimiento tradicional en un texto concerniente a la liberación de este conocimiento al dominio público.

BRASIL estuvo de acuerdo con EL SALVADOR en que el lenguaje sobre liberación del conocimiento tradicional debería omitir la referencia al dominio público.

BRASIL, FRANCIA, SENEGAL y el REINO UNIDO sugirieron suprimir una referencia a la armonización del uso del término "pueblos" indígenas.

En la sesión Plenaria del viernes, los delegados continuaron su discusión respecto a medidas para intensificar la colaboración entre comunidades indígenas y locales en el plano intranacional, considerando una versión revisada (UNEP/CBD/WG8J/1/L.3) de la recomendación en borrador basada en las deliberaciones del jueves. BRASIL sugirió, y muchas delegaciones se opusieron, el que se incluyera lenguaje referente a la conformidad con la legislación nacional en párrafos sobre: acuerdos controlados y determinados por comunidades indígenas y locales para la colaboración e intercambio de información; recopilación de información sobre iniciativas existentes; y oportunidades de creación de redes. Se adoptó un texto propuesto por ECUADOR sobre creación de la

capacidad para proyectos colaborativos, para ser incluido en un párrafo sobre intensificación de la colaboración internacional. Los delegados aceptaron una sugerencia de ECUADOR referente a que se incluyesen otras instituciones internacionales y al FMAM en el texto sobre exploración de alternativas de financiación.

RECOMENDACIÓN FINAL. La recomendación final sobre medidas para intensificar la colaboración:

- *enfatisa la necesidad de que las Partes aumenten la participación de organizaciones de comunidades indígenas y locales en las reuniones de la COP;

- *solicita a las Partes que intensifiquen la colaboración entre comunidades indígenas y locales en el plano internacional y les asistan en identificar oportunidades para la creación de redes;

- *enfatisa la necesidad de arreglos culturales apropiados controlados y determinados por las comunidades indígenas y locales para facilitar la colaboración y el intercambio de información;

- *solicita a las Partes que intensifiquen la capacidad de las comunidades indígenas y locales para promover su participación plena y efectiva en la preparación y la aplicación de estrategias nacionales de diversidad biológica, planes de acción y otras actividades llevadas a cabo por el Convenio; y

- *solicita a las Partes, a otras instituciones y al FMAM que exploren maneras de brindar la financiación necesaria.

La recomendación final también pide al Secretario Ejecutivo que colabore de cerca con las comunidades indígenas y locales para explorar formas de atender tales necesidades, y recolectar información sobre iniciativas existentes de parte de las comunidades indígenas y locales.

APLICACIÓN Y DESARROLLO DE MODALIDADES JURÍDICAS Y OTRAS FORMAS DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

La Secretaría introdujo el documento de fondo UNEP/CBD/WG8J/1/2

en la sesión del SGT-I del martes por la mañana. Entre las formas identificadas de protección jurídica vinculante están: regímenes de DPI convencionales; sistemas *sui generis*; acceso nacional y legislación sobre distribución equitativa de beneficios abarcando el consentimiento informado previo (CIP); acuerdos contractuales; y regímenes consuetudinarios y del derecho común. Las principales formas de protección no vinculantes incluyen directrices voluntarias, códigos de conducta, y derechos tradicionales sobre los recursos.

Los delegados expresaron apoyo general a la recomendación sobre la necesidad de estudios de casos que permitan evaluar la efectividad de las formas de protección existentes y de otras formas de protección. Muchas de las organizaciones de comunidades indígenas y locales apoyadas por algunas delegaciones gubernamentales, subrayaron la importancia de un enfoque integrador participativo para la preparación de los estudios de casos, estableciendo que la vinculación directa de comunidades indígenas y locales en este esfuerzo debería ser asegurada y la duplicación del trabajo evitada a través de la creación de redes y la coordinación.

BOLIVIA, CHAD, SURINAME y la COMISIÓN JURÍDICA apoyaron un grupo de tareas para la aplicación del Artículo 8(j) y armonización de actividades relacionadas. Muchas otras delegaciones expresaron reservas, estableciendo que esta medida sería prematura y debería estar basada en una evaluación. HAITÍ, INDIA, JAMAICA y NUEVA ZELANDIA pidieron que el grupo de tareas tuviese un mandato claro y bien definido. La DELEGACIÓN INDÍGENA AUSTRALIANA y la ORGANIZACIÓN



NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA propusieron participación directa e inclusión de las comunidades indígenas y locales en la preparación y el trabajo de un grupo de tareas.

Con respecto a los objetivos del grupo de tareas, EEUU cuestionó la necesidad de armonizar todas las actividades en curso, y ETIOPIA destacó la necesidad de ir más allá de la coordinación y armonización de los procesos. Muchos delegados apoyaron la preparación de legislación nacional. Algunos participantes enfatizaron la necesidad de preparar y aplicar mecanismos de protección y apoyaron la consulta a comunidades indígenas y locales en este proceso. COICA propuso el desarrollo de directrices internacionales, incluyendo principios de autodeterminación; estrategias dirigidas a los impactos y amenazas al conocimiento tradicional; y mecanismos efectivos de participación y toma de decisiones. DINAMARCA destacó la necesidad de directrices y notó el vacío legal entre regímenes de DPI y el Artículo 8(j). NUEVA ZELANDIA expresando la preocupación general de muchos participantes, dijo que las directrices deberían ser voluntarias.

TEBTEBBA, ETIOPIA y JAMAICA destacaron las implicaciones de que haya conformidad con las obligaciones del Acuerdo TRIP en el contexto de la aplicación del Artículo 8(j) antes finalizar el 2000. DINAMARCA, el GRUPO CRUCIBLE y la ALIANZA INTERNACIONAL establecieron la importancia de los sistemas de protección de DPI. España destacó la necesidad de aplicar sistemas *sui generis*, y con la RED INDÍGENA Y TRIBAL ASIÁTICA y la ALIANZA INTERNACIONAL, apoyó los derechos de propiedad colectivos. El MOVIMIENTO INDÍGENA COLOMBIANO, ETIOPIA, el CONSEJO INTERNACIONAL DEL TRATADO INDÍGENA (IITC), KAMAN PASURAN y la ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA apoyaron una moratoria a la bioprospección hasta tanto no estén en su lugar los sistemas de protección. Respecto a las actividades llevadas a cabo en otros foros, la OMPI ofreció su conocimiento y asistencia a la Secretaría.

Estas deliberaciones se reflejaron en el documento de sala de conferencias (UNEP/CBD/WG8J/1/SWG.I/CRP.1), que fue discutido brevemente en la Plenaria del jueves en la tarde. DINAMARCA, apoyada por ARGENTINA, ESPAÑA y el REINO UNIDO, propuso un párrafo relativo al que se logre que el Artículo 8(j), disposiciones relativas al CDB y disposiciones de acuerdos internacionales relacionados con DPI, se apoyen mutuamente. ETIOPIA sugirió posponer la revisión del Artículo 27.3(b) del Acuerdo TRIP hasta después del establecimiento de un sistema *sui generis* de protección del conocimiento tradicional relacionado con la diversidad biológica. NUEVA ZELANDIA y ARGENTINA apoyaron lenguaje relativo a sistemas *sui generis* y otros regímenes apropiados. ESPAÑA apoyada por ARGENTINA, propuso recomendaciones solicitando a las Partes que fomenten registros nacionales de conocimiento tradicional. Estos comentarios fueron incorporados en una recomendación en borrador (UNEP/CBD/WG8J/1/L.4), que fue brevemente discutida en la Plenaria del viernes en la tarde. No hubo cambios significativos en la recomendación.

RECOMENDACION FINAL: La recomendación final incluye, inter alia:

- *un llamamiento a estudios de caso que permitan la evaluación de la efectividad de las modalidades jurídicas y otras formas de protección;

- *una solicitud al Secretario Ejecutivo para que revise las actividades de otros organismos e insituciones internacionales;

- *el reconocimiento de sistemas *sui generis* y la transmisión de los hallazgos de la COP a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI);

- *reafirmar la importancia de hacer que el Artículo 8(j) y otros acuerdos de DPI se apoyen mutuamente;

- *una invitación a la revisión y preparación de legislación nacional, incluyendo sistemas *sui generis*, interinos, y otras formas de protección del conocimiento tradicional, incorporando las recomendaciones del Panel de Expertos en Acceso y Distribución Equitativa de Beneficios;

- *una invitación a compartir información y experiencias;

- *una solicitud a que se preparen registros nacionales del conocimiento tradicional; y

- *referencia a que se asegure la participación de comunidades indígenas y locales en la negociación de las condiciones para el acceso y utilización de su conocimiento.

PREPARACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8(J) Y DISPOSICIONES CONEXAS.

El programa de trabajo propuesto (UNEP/CBD/WG8J/1/3) identifica siete elementos del programa extraídos del Curso Práctico de Madrid sobre Conocimientos Tradicionales (UNEP/CBD/COP/4/10/Add.1). Los siete elementos incluyen:

- *mecanismos participativos para comunidades indígenas y locales;

- *estado y tendencias en relación al Artículo 8(j) y disposiciones conexas.

- *prácticas culturales tradicionales para la conservación y utilización sostenible;

- *distribución equitativa de beneficios;

- *intercambio y difusión de la información;

- *elementos de vigilancia; y

- *elementos jurídicos.

Las tareas específicas se enumeran bajo cada elemento del programa.

Las discusiones sobre los elementos del programa de trabajo se dividieron en los dos Sub-Grupos de Trabajo. Los resultados de las deliberaciones de los Sub-Grupos de Trabajo fueron recopiladas en un documento de sala de conferencias (UNEP/CBD/WG8J/1/SWG.I&II/CRP.1/Rev.1), que fue discutido en la Plenaria del jueves. Los resultados de estas deliberaciones fueron reflejados en una recomendación en borrador (UNEP/CBD/WG8J/1/L.2), que se discutió en la plenaria del viernes en la mañana.

SUB-GRUPO DE TRABAJO I: Los delegados del SGT-I discutieron el tema de la agenda referente a la preparación del programa de trabajo (UNEP/CBD/WG8J/1/3 y Inf.1) y los elementos del programa sobre mecanismos participativos, distribución equitativa de beneficios y elementos jurídicos, en las sesiones de mañana y tarde del miércoles.

Comentarios Generales: Respecto a la tarea de intensificar la capacidad de las comunidades indígenas y locales para promover la aplicación de su conocimiento, ECUADOR apoyó la preparación de directrices sobre actividades para creación de la capacidad, en vez de su identificación. INDIA y el REINO UNIDO urgieron por que se diese prioridad a los asuntos de creación de la capacidad. COICA hizo un llamamiento para el mejor acceso a los mecanismos de financiación del CDB para pueblos indígenas. MÉXICO propuso que los beneficios y la financiación se consideren frente a directrices para la recopilación y difusión de información. El MOVIMIENTO INDÍGENA COLOMBIANO recomendó referencias a la educación, la conciencia pública, y la capacitación.



Mecanismos Participativos para Comunidades Indígenas y Locales: Respecto al elemento del programa sobre mecanismos participativos para las comunidades indígenas y locales, CANADÁ, INDIA, LAS MUJERES INDIGENAS Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, NORUEGA/PARLAMENTO SAAMI y ESPAÑA, hicieron un llamamiento para el creciente reconocimiento de las mujeres. La DELEGACIÓN INDÍGENA AUSTRALIANA y la RED DE TRIBUS E INDÍGENAS ASIÁTICOS solicitaron la integración de un organismo indígena similar al OSCATT, para que asesore a la COP. BRASIL expresó preocupación por la falta de referencia a las autoridades nacionales.

NORUEGA/PARLAMENTO SAAMI apoyó la tarea de desarrollar mecanismos y directrices para asegurar la participación plena de las comunidades indígenas y locales en la toma de decisiones y la planeación de políticas. JAMAICA sugirió que se hiciera referencia a la aplicación de planes y programas. INDIA, SUECIA y el REINO UNIDO establecieron que las directrices no deberían ser preparadas a través del OSCATT.

Respecto a la lista de expertos de comunidades indígenas y locales CANADÁ y MÉXICO subrayaron que su mandato fuese bien definido. COICA y ECUADOR propusieron que las comunidades indígenas y locales designaran la lista. La OMPI ofreció el conocimiento resultante de su trabajo reciente.

Distribución Equitativa de Beneficios: Respecto al elemento del programa referente a la distribución equitativa de beneficios, CANADÁ sugirió que la Secretaría recopile y analice los códigos de conducta referentes al acceso y uso del conocimiento tradicional. BOLIVIA instó a que se haga una revisión de estudios de caso y una identificación de elementos claves para la distribución equitativa de beneficios entre y al interior de las comunidades. MÉXICO y COSTA RICA destacaron la necesidad de evaluar los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales y las condiciones para su creación. COSTA RICA propuso mecanismos de distribución equitativa de beneficios permitiendo a las comunidades indígenas y locales revisar opciones apropiadas para sus necesidades. La ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA propuso dos elementos adicionales al programa sobre: legislación nacional, demarcación y manejo de territorios indígenas; y acceso a recursos genéticos. La RED TRIBAL E INDÍGENA ASIÁTICA y ECUADOR anotaron que las directrices no son jurídicamente vinculantes y sugirieron incluir referencia al desarrollo de legislación nacional. La ASOCIACIÓN NAPGUANA dijo que unas normas mínimas deberían asegurar la participación directa y la consulta a comunidades indígenas y locales antes de definir los beneficios y su distribución. La OMC perfiló las actividades relativas a la revisión en curso del Acuerdo TRIP, y el enlace con el CDB y otras organizaciones internacionales pertinentes.

Elementos Jurídicos: respecto al programa de trabajo referente a elementos jurídicos, la RED TRIBAL E INDÍGENA ASIÁTICA, DINAMARCA, ECUADOR y la COMISIÓN EUROPEA destacaron que las tareas estaban interrelacionadas y podrían ser fusionadas o racionalizadas. ETIOPÍA y TEBTEBBA instaron a que se incluyeran los regímenes internacionales relevantes en la preparación de marcos jurídicos sobre conocimientos tradicionales. MÉXICO y la ASOCIACIÓN NAPGUANA propusieron analizar el establecimiento de compromisos o formas de protección de los conocimientos tradicionales en el plano internacional. HONDURAS hizo un llamamiento para que se examinara la legislación nacional e internacional existente antes de aplicar el Artículo 8(j). DINAMARCA, ECUADOR y la COMISIÓN EUROPEA defendieron establecer un grupo de tareas interinstitucional para recomendar modalidades de protección jurídicas y otras

formas de protección. HAITÍ y la RED TRIBAL E INDÍGENA ASIÁTICA, estuvieron en desacuerdo. CANADÁ, COLOMBIA y los EEUU sugirieron que la Secretaría convocase mesas redondas con las instituciones internacionales pertinentes y las comunidades indígenas y locales. EEUU hizo un llamamiento a la obtención de información sobre las herramientas jurídicas disponibles, tales como secretos comerciales, marcas registradas, derecho común y acuerdos contractuales.

SUB-GRUPO DE TRABAJO II: Los delegados del Sub-Grupo de Trabajo II se reunieron en dos sesiones el martes y una sesión el miércoles para discutir el tema de la agenda relativo a la preparación del programa de trabajo (UNEP/CBD/WG8J/1/3), específicamente respecto a los elementos del programa sobre estado y tendencias, prácticas culturales para la conservación y la utilización sostenible, intercambio y difusión de información y vigilancia.

Comentarios Generales: NUEVA ZELANDIA propuso fusionar tareas sobrepuestas. FRANCIA afirmó que las tareas eran muy imprecisas e hizo un llamamiento para un programa de trabajo más realista advirtiendo contra el que se duplicase el trabajo de la COP y el OSCATT. BRASIL abogó por que se enfocara el programa de trabajo de acuerdo con la legislación regional y nacional. PERÚ, apoyado por NORUEGA y CANADÁ, llamó la atención sobre los asuntos de género. SAMOA hizo un llamamiento para que se hiciera referencia específica a la financiación para el manejo ambiental. El PROGRAMA MESOAMERICANO DE CONOCIMIENTOS INDÍGENAS sugirió un nuevo elemento basado en: declaraciones de los pueblos indígenas, incluyendo, inter alia, la Declaración Kari Oca, la Declaración Mataatua, la Declaración de Santa Cruz Declaration, y la Declaración y Plan de Acción de Leticia, y sinergías, conflictos y vacíos entre el CDB, los tratados internacionales, los acuerdos y políticas administradas por los órganos de la ONU y otras organizaciones internacionales, incluyendo, inter alia, FAO, UNESCO, OMPI, Y OMC.

Estado y Tendencias con Relación al Artículo 8(j) y disposiciones conexas: BURKINO FASO destacó la importancia de hacer un inventario del conocimiento tradicional antes de que éste se pierda. CANADÁ, apoyado por TULALIP indicó la inconsistencia entre la visión del mundo occidental de la propiedad y las visiones del mundo indígenas de la colaboración y el respeto por la comunidad como un colectivo, anotando que pocos poseedores del conocimiento han sido consultados con antelación a la reunión del Grupo de Trabajo. SENEGAL enfatizó que parte del conocimiento tradicional se excluye de la difusión y la compra y estableció que las comunidades no han sido retribuidas por el conocimiento que ya ha sido tomado.

Prácticas Culturales Tradicionales para la Conservación y la Utilización Sostenible: El REINO UNIDO, apoyado por ARGENTINA, ECUADOR, FRANCIA, ALEMANIA, NUEVA ZELANDIA, NORUEGA Y UCRANIA, subrayó la importancia de una tarea proponiendo la preparación de directrices para el respeto, preservación y mantenimiento del conocimiento tradicional. NIGERIA sugirió añadir una referencia a la valoración del conocimiento tradicional. NUEVA ZELANDIA y ARGENTINA apoyaron la distribución de un cuestionario sobre priorización de tareas. CANADÁ destacó la preservación y el acceso al conocimiento tradicional, y apoyado por NORUEGA, sugirió directrices voluntarias y universales como forma de reconciliar las visiones del mundo. BRASIL, apoyado por PERÚ, enfatizó la importancia de la distribución equitativa de beneficios. MALAWI,



apoyado por ITALIA y la ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE SURINAME (OIS), destacó los enfoques globalizantes y por ecosistemas.

Intercambio y Difusión de Información: El GRUPO INDÍGENA CANADIENSE propuso conducir un análisis de vacíos para la creación de la capacidad y sugirió que la información diseminada incluyera otros medios además del Internet. SOLEGRAL-IUCN recomendaron que la propiedad de los registros de información se mantuviera en cabeza de quienes proveen el conocimiento. PERÚ estableció que las necesidades de creación de la capacidad deberían ser identificadas con apoyo técnico de los gobiernos antes de que puedan ser tratadas. EEUU hizo un llamado para el análisis de información por parte de los pueblos indígenas.

Elementos de Vigilancia: Respecto a una tarea proponiendo la preparación de criterios e indicadores, OIS propuso una referencia a las patentes en un texto sobre la vigilancia del acceso a recursos genéticos. El PROGRAMA MESOAMERICANO DE CONOCIMIENTO INDÍGENA sugirió que la aplicación de criterios se basara en la participación de comunidades indígenas y locales en la creación de una base de datos internacional sobre contratos de bioprospección. Respecto a una tarea sobre evaluaciones estratégicas de impacto ambiental y social, ARGENTINA sugirió que la resolución podría referirse a la apropiación ilícita del conocimiento tradicional. EEUU apoyado por SANTA LUCIA sugirió que las comunidades indígenas y locales fuesen consultadas respecto a las decisiones finales sobre evaluaciones de impactos ambientales. IITC y SAMOA apoyaron la inclusión de evaluación de impacto cultural. Respecto a una tarea llamando al desarrollo de normas internacionales y directrices, el COMITÉ INDÍGENA CANADIENSE afirmó que el conocimiento tradicional no está protegido bajo las directrices existentes, y con IITC, sugirió una moratoria en el uso hasta tanto no se tracen las directrices apropiadas. BRASIL sugirió compensación retroactiva por la utilización del conocimiento tradicional con anterioridad a que el CDB entrase en vigor.

PLENARIA: La preparación de un programa de trabajo fue discutida en las Plenarias del jueves y el viernes. Los resultados de las discusiones de los dos Sub-Grupos de Trabajo respecto al programa de trabajo fueron fusionados en un documento (UNEP/CBD/WG8J/1/SWG.I&II/CRP.1/Rev.1). Las discusiones del jueves se centraron específicamente en éste borrador del programa de trabajo, que contenía elementos sobre: el preámbulo; recomendaciones; principios generales; tareas para la primera y segunda fase; modos y medios. La discusión del viernes se centró en una versión revisada del documento, incluyendo la recomendación para la preparación del programa de trabajo y el programa de trabajo en sí mismo, incluido como anexo a esa recomendación. (UNEP/CBD/WG8J/1/L.2).

Las discusiones sobre el preámbulo generalmente se enfocaron en ediciones y adiciones menores al texto. Respecto a las recomendaciones operativas, en la Plenaria del jueves CAMERÚN, SENEGAL y TOGO subrayaron que debería hacerse referencia a las comunidades rurales en el Artículo 8(j), lo cual no fue incorporado. Peticiones de TEBTEBBA, ETIOPIA y EL SALVADOR de incluir referencias a otros instrumentos internacionales relacionados con DPI no fueron incorporadas. ECUADOR propuso una referencia a estrategias regionales e internacionales respecto a la integración del Artículo 8(j) a estrategias nacionales, planes de acción y políticas, lo cual fue incluido. CANADÁ, apoyado por ARGENTINA, ECUADOR y EEUU, sugirió suprimir un párrafo sobre el uso de la Lista Indicativa de Actividades y comentarios proporcionados por los participantes del encuentro. ETIOPIA y ECUADOR anotaron que el texto sobre una disposición referente a

instrumentos, directrices, códigos de conducta y otras actividades relevantes no era consistente con el lenguaje de la COP. Ambos fueron removidos.

ESPAÑA propuso el restablecimiento de una disposición sobre apoyo financiero y COSTA RICA, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA y MÉXICO estuvieron de acuerdo. ARGENTINA, ALEMANIA y SUECIA propusieron la inclusión de una referencia al Foro Intergubernamental de Bosques (FIB), y CANADÁ sugirió incluir las Propuestas de Acción del Panel Intergubernamental sobre Bosques (IPF). BRASIL y ETIOPIA apoyaron una disposición sobre distribución equitativa de beneficios, la cual fue incluida.

El viernes la discusión se centró en una versión revisada (UNEP/CBD/WG8J/1/L.2). PERÚ en representación del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), propuso lenguaje estableciendo que la aplicación del programa de trabajo se someta a periódica revisión, lo cual fue aceptado. ECUADOR, apoyado por OIS y el PROGRAMA DE CONOCIMIENTO INDÍGENA hizo un llamamiento para que se removieran las referencias a organizaciones específicas de comunidades indígenas y locales, estableciendo que tal referencia podría ser interpretada como el favorecimiento de unos grupos sobre otros.

En la discusión del viernes respecto al objetivo del programa de trabajo en sí mismo, PERÚ, en representación de GRULAC, propuso lenguaje adicional calcando el contenido del Artículo 8(j). El REINO UNIDO, INDIA, DINAMARCA y ETIOPIA objetaron la propuesta. Respecto a los principios generales, SURINAME propuso reemplazar una referencia al enfoque por ecosistemas por una referencia al enfoque por "pasos naturales." El REINO UNIDO se opuso. OIS propuso la inclusión de referencia a una "justa" implementación del Artículo 8(j) y a asegurar la plena y efectiva participación en todos los niveles y etapas de implementación, lo cual fue aceptado. ETIOPIA, con ECUADOR y la DELEGACIÓN INDÍGENA AUSTRALIANA propusieron un texto revisado estableciendo que el conocimiento tradicional debía recibir el mismo respeto que otras formas de conocimiento, lo cual fue aceptado.

En las sesiones del jueves, respecto a las tareas de la primera y segunda fase del programa de trabajo, NUEVA ZELANDIA apoyada por el REINO UNIDO, propuso añadir lenguaje sobre iniciativas apropiadas respecto a tareas de participación y distribución equitativa de beneficios. La UE y NORUEGA sugirieron que la tarea de establecer marcos jurídicos para implementar el Artículo 8(j) debería tener en cuenta el trabajo adelantado en otros foros internacionales. Ambas sugerencias fueron incluidas. ETIOPIA, HONDURAS e INDIA propusieron incluir referencia a la evaluación de sistemas de DPI. MÉXICO y OIS llamaron a la inclusión de consentimiento informado previo (CIP) en una tarea sobre evaluación de distribución equitativa de beneficios. ARGENTINA llamó a la supresión de una tarea sobre elementos de vigilancia, estableciendo que las leyes nacionales bastarían, y con el desacuerdo de NORUEGA y OIS, el elemento fue retenido. El MOVIMIENTO INDÍGENA COLOMBIANO dijo que una tarea sobre establecer una lista de expertos de comunidades indígenas y locales debería incluir la contribución del Comité Indígena. Algunas delegaciones objetaron, y la propuesta no fue aceptada. EL SALVADOR y HONDURAS llamaron a que se hiciera claridad sobre la responsabilidad de implementar tareas en el programa de trabajo.

En las discusiones del viernes sobre la recomendación revisada, la COMISIÓN EUROPEA, el REINO UNIDO y NUEVA ZELANDIA pidieron que se suprimiera una tarea referente a la armonización de instrumentos que impactan la protección del



conocimiento tradicional con los objetivos del Artículo 8(j). ECUADOR, ETIOPÍA y OIS se opusieron a esto. SUIZA y la UE propusieron que se reemplazara el lenguaje referente a que los acuerdos se apoyen mutuamente. El lenguaje original se mantuvo, y las objeciones se incluyeron en el informe de la reunión. PERÚ, en representación de GRULAC, propuso lenguaje llamando a un mecanismo de resolución de conflictos y posibles medidas para brindar apoyo a requerimientos de CIP. Algunas delegaciones objetaron, y la propuesta no fue aceptada.

Respecto a una tarea sobre la participación de la mujer, los delegados aceptaron la propuesta de ECUADOR de incluir lenguaje sobre la intensificación de su acceso a la diversidad biológica y la capacidad en su conservación y utilización sostenible.

EL SALVADOR presentó, y los delegados aceptaron, un texto referente a la lista de expertos, a ser basada en metodologías establecidas por la COP y con el fin de asistir en la implementación del programa de trabajo. Respecto a las tareas de la segunda fase, OIS llamó a que se incluyera CIP en una tarea sobre aplicación del conocimiento tradicional en estrategias nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Algunas delegaciones objetaron, y la propuesta no fue aceptada.

En la Plenaria del jueves, en la sección de modos y medios, INDIA y MÉXICO sugirieron que se incluyera referencia a mecanismos de financiación. El viernes, ARMENIA propuso otra disposición sobre el suministro de apoyo financiero para la aplicación, a lo que el REINO UNIDO se opuso. Tras la adopción de la recomendación, COLOMBIA solicitó que quedara registrado que no podía endosar el programa de trabajo a la COP, debido a que necesitaba más tiempo para revisar las propuestas y debido a la falta de consenso en algunos asuntos.

RECOMENDACIÓN FINAL: La recomendación final se dividió en disposiciones provisionales y un anexo conteniendo el programa de trabajo.

El programa de trabajo incluye objetivos y principios generales, tareas organizadas de acuerdo con elementos temáticos, y una sección sobre modos y medios. La sección operativa, *inter alia*:

- *tiene en cuenta los instrumentos, directrices y otras actividades relevantes existentes;
- *reconoce los resultados del IPF y el IFF, y la función de las mujeres;
- *extiende el Mandato del Grupo de Trabajo para incluir una revisión de la aplicación del programa de trabajo;
- *solicita apoyo financiero a los gobiernos, al mecanismo financiero y a otras organizaciones relevantes; y
- *urge la facilitación de participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del CDB.

El objetivo del programa de trabajo es el de promover una aplicación justa del Artículo 8(j), asegurando la participación de comunidades indígenas y locales en todas las etapas y niveles. Los principios generales tratan la participación plena y efectiva, la función de las mujeres, el respeto por el conocimiento tradicional, un enfoque globlitzante, y un enfoque por ecosistemas.

En la primera fase del programa, los elementos y tareas incluyen lo siguiente:

*mecanismos participativos, *inter alia*: intensificación de la capacidad en la toma de decisiones respecto a la utilización del conocimiento tradicional; preparación de mecanismos de participación en la toma de decisiones, planeación y aplicación; una lista de expertos de comunidades indígenas y locales; y mecanismos para promover la participación de las mujeres.

*estado y tendencias: la preparación de un informe sobre el estado y tendencias respecto al conocimiento tradicional.

*prácticas culturales tradicionales: Preparación de directrices para respetar, preservar y mantener el conocimiento tradicional.

*distribución equitativa de beneficios: preparación de directrices para la creación de mecanismos, legislación, u otras iniciativas asegurando la distribución equitativa de beneficios en la utilización del conocimiento tradicional, CIP, y la identificación de las obligaciones de los países de origen.

*intercambio y difusión de información: Identificación de un punto focal al interior del mecanismo de facilitación para que haga enlace con las comunidades indígenas y locales.

*elementos de vigilancia: Preparación de directrices y recomendaciones para evaluaciones de impacto cultural, ambiental y social y estándares para reportar.

*desarrollo de estándares y directrices para prevenir la apropiación ilícita del conocimiento tradicional.

*elementos jurídicos: Una evaluación de instrumentos, particularmente instrumentos de DPI, que pueda impactar el conocimiento tradicional con una mirada hacia maneras de armonizar estos instrumentos con el Artículo 8(j).

*preparación de directrices en el establecimiento de mecanismos para implementar el Artículo 8(j), que podrían incluir sistemas sui generis.

Las tareas a ser desarrolladas para la segunda fase del programa incluyen lo siguiente:

*principios rectores para intensificar la utilización de conocimiento tradicional en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad;

*directrices y propuestas para el establecimiento de esquemas nacionales de incentivos para preservar y mantener el conocimiento tradicional;

*directrices para facilitar la repatriación de información;

* identificación y análisis de códigos de conducta éticos; y

* métodos y criterios para asistir en la implementación del Artículo 8(j).

La sección de modos y medios hace un llamamiento, *inter alia*, a que se:

* prepare un cuestionario sobre los instrumentos existentes relevantes a las tareas, vacíos y necesidades del programa de trabajo y las prioridades para el futuro desarrollo del programa de trabajo;

* invite a otras organizaciones internacionales a contribuir a la implementación del programa.

* las Partes, el mecanismo financiero y otras organizaciones, provean los recursos financieros necesarios para la implementación del programa.

PLENARIA DE CLAUSURA

Tras la discusión y adopción de las recomendaciones, los delegados trataron el informe de la reunión. ZAPOTECA sugirió referencia al término "pueblos indígenas" lo cual fue aceptado. El informe fue entonces adoptado. Mariangela Rebuga (Brasil), a nombre de La Mesa, propuso una recomendación brindando tributo al Gobierno y el pueblo Español. En una declaración de cierre, el COMITÉ INDÍGENA expresó su aprecio por los mejorados mecanismos de participación del Grupo de Trabajo y subrayó algunos puntos claves, incluyendo el reconocimiento al derecho de los pueblos indígenas tal como está contenido en el Convenio 169 de la OIT; la expresión "pueblos indígenas"; y los derechos a tierras y territorios. Asimismo destacó la función de las mujeres y solicitó asistencia del presupuesto general del CDB y de fondos voluntarios para que se dé apoyo a la participación de comunidades indígenas y locales en la COP-5.



El Secretario Ejecutivo del CDB Hamdallah Zedan agradeció al Gobierno y al pueblo Español, junto con los Presidentes, Co-Presidentes, La Mesa y Amigos de La Mesa. Destacó el espíritu de confianza construido entre los participantes, y el positivo progreso en el desarrollo del programa de trabajo. CANADÁ expresó su gratitud, especialmente hacia los representantes de las comunidades indígenas y locales, por compartir su sabiduría. El presidente Muriel señaló que aunque no todos estuvieran satisfechos con los documentos finales, la cantidad de material con que se contribuyó y el avance en el programa de trabajo son signos de progreso hacia la COP-5. Dos participantes indígenas entonces condujeron un rezo de agradecimiento y respeto hacia la Madre Tierra. Entonces el Presidente Muriel levantó la sesión a las 4:30 pm.

PRÓXIMOS EVENTOS

DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y COMERCIO – PONIENDO LOS PRINCIPIOS EN ACCIÓN:

Este encuentro se realizará del 3 al 4 de abril 2000 en Londres. Los anfitriones serán El Instituto Real de Asuntos Internacionales y Flora y Fauna Internacional. Para mayor información, contactar a: Georgina Wright, RIIA, Londres, Inglaterra; tel: +44-171-957-574; fax: +44-171-321-2045; e-mail: gwright@riia.org.

QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CDB (COP-5): La COP-5 del CDB se reunirá en Nairobi, Kenya, del 15 al 26 de Mayo 2000, para acoger los informes de, inter alia: el OSACTT, el Grupo de Trabajo Especial sobre el Artículo 8(j) y el Panel de Expertos en Acceso y Distribución Equitativa de Beneficios; discutir la revisión de la aplicación del programa de trabajo; y considerar asuntos prioritarios para revisión y guías. Para mayor información, contactar: Secretaría del CDB, World Trade Centre Building, 292 Saint-Jacques Street, Suite 300, Montréal, Québec, Canadá H2Y 1N9; tel: +1 (514) 288-2220; fax: +1 (514) 288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/cop5/index.html>

PLANTAS MEDICINALES – MEDICINAS TRADICIONALES Y COMUNIDADES LOCALES EN AFRICA: Esta reunión se llevará a cabo en Nairobi, Kenya, del 16 al 19 de Mayo 2000, y explorará los retos y oportunidades con relación a las medicinas tradicionales y las comunidades locales. Para mayor información, contactar a: Ernest Rukangira, Coordinador de Programa, Environmental Liaison Centre International, P.O. Box 72461, Nairobi, Kenya; tel: +254 (2) 576 114/25; fax: +254 (2) 562 175; e-mail: erukangira@iconnect.co.ke; Internet: <http://www.elci.org/>

CONSEJO DE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC): Esta reunión, en la que la Organización Mundial del Comercio servirá de anfitrión, se llevará a cabo del 26 al 30 de Junio 2000, en Ginebra. Para mayor información contactar: Organización Mundial del Comercio, Centre William Rappard, Rue de Lausanne 154, CH-1211 Geneva 21, Switzerland; tel: +41 (22) 739 51 11; fax: +41 (22) 739 54 58; Internet: <http://www.wto.org/>

SESIÓN N. 18 DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE POBLACIONES INDÍGENAS: El Grupo de Trabajo, que se reúne anualmente, tiene un doble mandato: revisar el desarrollo de asuntos relacionados con la promoción y protección de los derechos

humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas y el de prestar atención a la evolución de normas internacionales concernientes a los derechos indígenas. La sesión número dieciocho se realizará del 19 al 28 de julio 2000, en Ginebra. Para mayor información, contactar: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; tel: +41 (22) 917 90 00; e-mail: webadmin.hcr@unog.ch; Internet: <http://www.unhcr.ch/>

LUCHANDO CONTRA LA POBREZA – INNOVACIONES SOCIALES Y NUEVAS COALICIONES: Este encuentro, en el que los anfitriones serán la EXPO-2000 de Hannover y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), se realizará del 25 al 27 de julio 2000, en Hannover, Alemania. Para mayor información, contactar: GTZ GmbH, Dag Hammarskjold-Weg 1-5, Postfach 51 80, 65726 Eschborn, Germany; tel: +49 (61 96) 79 33 54; fax: +49 (61 96) 79 73 69; e-mail: gdialogue@gtz.de; Internet: <http://community.expo2000.de/forum>

ETNOBIOLOGÍA, DIVERSIDAD BIOCULTURAL Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE BENEFICIOS: El séptimo congreso de la Sociedad Internacional de Etnobiología (ISE) se llevará a cabo del 23 al 27 de octubre 2000, en Athens, Georgia, EEUU. El tema del Congreso es la función de la etnobiología en mantener la diversidad biocultural, y asegurar la distribución equitativa de beneficios y el diálogo abierto con colaboradores de investigación tradicionales e indígenas. Para mayor información contactar: 7 Congreso Internacional de Etnobiología, c/o LaBau Bryan, Department of Anthropology, the University of Georgia, 250 Baldwin Hall, Athens, Georgia, USA 30602-1619; tel: +1 (706) 542-3922; fax: +1 (706) 542-3998; e-mail: lbryan@arches.uga.edu; Internet: <http://guallart.dac.uga.edu/ConReg.html>